

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 1 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01-2024

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 19 de marzo de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N°: ENV-10-09-0270-24

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 31 de enero del 2024

CONTRATISTA/ASOCIADO: IKALA Empresa para el Desarrollo S.A.S BIC

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: 811022703-6

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: Prestación de servicio para el chequeo físico y atención temporal en el centro de traslado por protección del Municipio de Envigado.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: \$ 157.823.070

VALOR ADICION: \$ N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: \$ 157.823.070

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO¹: 02 de febrero de 2024

¹ Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 2 de 10

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO²: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **doscientos cinco (205) días calendario** y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. “(...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)”, según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión³ (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para para el periodo de ejecución 02 de febrero al 01 de marzo de 2024

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratista cumple con los parámetros asociados al objeto contractual
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a	Esta obligación se cumple a través de lo reportado en las obligaciones específicas y sus respectivos anexos,

² Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 3 de 10

la propuesta presentada por el contratista.	presentados por el contratista para este periodo.
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	Durante este periodo el contratista solicita y asiste a varias reuniones con la supervisión para revisión de lo facturado en el mes de febrero
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	No se han presentado situaciones de peligro por parte de personas por fuera de la ley
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	No se presentaron dificultades en el desarrollo de las actividades.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	Durante este periodo se cumple con las orientaciones sugeridas
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	Para este periodo el contratista presenta la factura FEAA 295
8. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera	El contratista cumple con el pago de la seguridad social. CERTIFICADOS DE AFILIACIONES
9. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	El contratista aporta la parafiscales y prefectura de la seguridad
10. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	El contratista presenta Certificación de cumplimiento Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo firmado el día 12-02-2024 CERTIFICADO
11. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	N/A
12. Garantizar la calidad del servicio.	A través de los informes y demás documentos que presenta el contratista se evidencia el cumplimiento del servicio prestado durante este periodo
13. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	Para este periodo no se requieren llamados frente al tema de responsabilidad de bienes
14. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	CERTIFICADO ENFERMEROS - CONTRATOS Stefania Londoño Andrés Felipe Valencia Juan Pablo Casteblanco Gladys Alarcon coordinacion
15. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Cumple con el sistema de seguridad social integral y está asociado a la obligación General N°8

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 4 de 10

16. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	En el mes de febrero fue presentado un inventario de los bienes que están bajo su custodia. Inventario Ikala Inventario enseres Municipio
--	---

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. El personal debe tener formación certificada en soporte vital básico y triaje básico (Resolución 00005596 del 24 de diciembre de 2015).	El contratista presenta certificaciones y contratos del personal en el mes de febrero del 2024 CERTIFICACIONES anexo 1
2. Recoger los datos termométricos de las personas que ingresan y salen del Centro de Traslado por Protección y realizar una valoración de todas las personas que ingresan a fin de identificar si requieren atención inmediata (Rutas de Emergencia).	Durante este periodo se realiza la valoración de 137 usuarios, en la historia clínica donde se registra la condición al ingreso o por el contrario si debe ser remitido a una unidad hospitalaria REPORTE DE ENFERMERIA anexo 2
3. Conocer las líneas de emergencia y definir el sistema de traslado o a quien llamar en caso de que un paciente requiera atención médica.	La coordinación del programa socializa la lista de números de emergencia con el personal del CTP. LISTA NUMEROS DE EMERGENCIA anexo 3
4. Conservar limpio el Centro de traslado por protección y el material sanitario, garantizando la higiene atendiendo a los requerimientos que demande la operación.	Realizan mediante acta la entrega de insumos de aseo para que los espacios siempre estén buen estado de limpieza y organización; cumpliendo con las normas establecidas. EVIDENCIA anexo 4
5. Llevar un control de los datos de identificación personal y números de contacto, de las personas que ingresan y salen del Centro de Traslado por Protección.	El contratista presenta base de datos del mes de febrero donde registran hora, fecha, motivo de ingreso, evolución y egreso BASE DE DATOS anexo 20
6. Garantizar las 24 horas del día de los 07 días de la semana, la presencia de un auxiliar de enfermería que tenga formación certificada en soporte vital básico y triaje básico, para lo cual se deberá aportar a la supervisión del contrato el respectivo cuadro de turnos dentro de los primeros días del mes.	CUADRO DE TURNO MES DE FEBRERO
7. El contratista debe proveer y mantener en condiciones de funcionamiento y salubridad los equipos necesarios para la ejecución del contrato (tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, oxímetro de pulso y glucómetro), los cuales deben ser	El contratista presenta actas de entrega de los equipos necesarios para la atención de los usuarios evidencia fotográfica de los implementos utilizados para la atención de los usuarios con los cuales verifican sus signos vitales. ACTA DE ENTREGA EQUIPOS anexo 7

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 5 de 10

utilizados adecuadamente por el personal que presta el servicio.	
8. Conocer y dar cumplimiento a las normas generales de bioseguridad, esto es, utilizar tapabocas, gel antibacterial, alcohol, gafas de protección, guantes de látex, y demás elementos requeridos de aseo y protección de acuerdo a los protocolos existentes.	El contratista provee todo lo necesario para el cumplimiento de las normas generales de bioseguridad ACTA DE ENTREGA ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD anexo 8
9. Garantizar la disposición de elementos del kit de primeros auxilios y/o botiquín de primeros auxilios, para la operación del Centro de Traslado por Protección (CTP).	El CTP cuenta con un botiquín, se realiza la entrega al personal mediante acta dando instrucciones de reponer faltantes cuando se requiera. ACTA DE ENTREGA anexo 9
10. Mantener el secreto profesional, guardar la debida reserva y discreción de la información que se ha confiado.	Al inicio del contrato el personal firma cláusula de confidencialidad, la entidad firma contrato de confidencialidad reportado en el SECOP II. ACTA DE CONFIDENCIALIDAD STEFANIA LONDOÑO ACTA DE CONFIDENCIALIDAD ANDRES FELIPE VALENCIA ACTA DE CONFIDENCIALIDAD JUAN PABLO CASTELBLANCO
11. Presentar las hojas de vida de las personas que ejecutaran el presente contrato, así como un cronograma con todas las actividades y el que hacer del personal al supervisor.	El contratista presenta las hojas de vida de los empleados y el cronograma de actividades CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES HOJAS DE VIDA ENFERMERO Y COORDINADORA HOJAS DE VIDA SUPERNUMERARIOS Y ASEO
12. Asistir a las reuniones a las que convoque la supervisión del contrato y/o la Secretaria de Seguridad.	Durante este periodo se realizaron varias reuniones para la revisión de cada una de las obligaciones del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	Para el periodo supervisado se posibilitan los elementos necesarios por el municipio para desarrollar el objeto contractual
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El municipio realiza los pagos de acuerdo al PAC, y forma de pago del contrato.
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo	Se realiza la respectiva supervisión para el cumplimiento adecuado del objeto y las obligaciones del contrato

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 6 de 10

4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.	Para este periodo se realizaron recomendaciones para el buen desempeño del contrato
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión.	Se evidencia mediante planilla de pago de seguridad social Seguridad Social
6. Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	No aplica para este contrato.
7. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado	En el cumplimiento de esta obligación se ha recibido y revisado la Evidencia presentada por el contratista en el cumplimiento de la obligación general 10 del Clausulado del contrato
8. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	El contratista cuenta con certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo PARAFISCALES

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado **cumplió** con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	x	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA ⁴		SI	NO
Planilla número		Certificado de Representante Legal			
Periodo de Cotización					
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal		x	
Valor base de cotización	\$				
Salud	\$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		x	

⁴ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Pensión		\$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización	febrero 2024	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	\$ 17.406.166
2	Glosa ⁵ (+)(-)	\$
Valor Total a Pagar		\$ 17.406.166

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTUR A	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	\$ 157.823.070	100%	---
Pago acta 1	---	\$ 17.406.166	11.03%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		\$ 17.406.166	11.03%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		\$140.416.904	88.97%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna

⁵ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<h2>INFORME DE SUPERVISIÓN</h2>	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 8 de 10

APROBACIÓN DE GARANTÍAS											
CONTRATISTA			IKALA - Empresa para el Desarrollo Social S.A.S. BIC					IDENTIFICACIÓN			
FECHA CONTRATO			TIPO DE CONTRATO:					811.022.703-6			
DÍA	MES	AÑO						VALOR CONTRATO			
31	01	2024	Prestación de servicios								
APROBACIÓN								CONTRATO N°			ENV-10-09-0270-24
DÍA	MES	AÑO						\$ 157.823.070			
02	02	2024									
OBJETO			Prestación de servicios para el chequeo físico y atención temporal en el Centro de Traslado por Protección del Municipio de Envigado.								
COMPañÍA		CLASE DE GARANTÍA		POLIZA No.	VALOR	CONSTITUCIÓN			VENCIMIENTO		
						DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		M-100220969	\$ 15.782.307,00	01	02	2024	26	02	2025
COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS		CALIDAD DEL SERVICIO		M-100220969	\$ 15.782.307,00	01	02	2024	26	12	2024
COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		M-100220969	\$ 31.564.614,00	01	02	2024	26	08	2027
COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		M-10050922	\$ 280.000.000	01	02	2024	26	08	2024
TOTAL: \$ 323.129.228											
<p>Mónica Martínez Gómez Dirección de Compras Secretaria General</p> <p>Elaboró/ Andrés Felipe Góez Pareja - P. L. Dirección de Compras</p>											
<p>NOTA: Quien ejerza la Supervisión o Interventoría del contrato deberá estar atento para que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio.</p>											

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma

Se realiza la publicación de los respectivos documentos en las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP II

- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.

Se verifican los antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, medidas correctivas, antecedentes fiscales, los cuales son aportados a esta supervisión.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 9 de 10

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
El contratista cumple con el objeto del contrato, y las obligaciones para lo cual fu contratado.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento **no** se han materializado.
Se realiza la verificación de la matriz de riesgos la cual se relaciona en el siguiente [hipervínculo](#)

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones⁶:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prórroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁷

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

Durante el periodo no se realizaron requerimientos por parte del supervisor con relación a la ejecución del contrato.

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para el pago de la cuenta de cobro N°001 del 2024 de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de gestión y los soportes de cada una de las obligaciones.

⁶ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

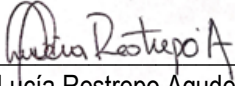
⁷ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	<p>Código: CC-F-198</p>
		<p>Versión: 04</p>
		<p>Página 10 de 10</p>

3 Documentos anexos:

- Planillas seguridad social
- Antecedentes

FIRMA


 Martha Lucía Restrepo Agudelo
 Profesional Universitaria
 Secretaria de Seguridad